

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 Enero 1898)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

Según me participa el Alcalde de Montón, se ha declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Juan Antonio Simón Valenzuela, de aquella vecindad, y á fin de evitar la propagación de dicha enfermedad, se le ha designado al mismo para pastar las partidas de El Portillo y Valdeatea.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los vecinos de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 15 de Enero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

CIRCULAR

Suprimidas por Real decreto de 4 del actual las Administraciones de Bienes y Derechos del Estado creadas por Real decreto de 14 de Abril de 1895, y hecho cargo esta oficina de las funciones á aquéllas encomendadas, lo hago saber, por medio de este periódico oficial, á fin de que en la dirección de documentos y gestión de asuntos surta sus efectos la primera de las citadas disposiciones.

Zaragoza 12 de Enero de 1898.—Eduardo Meléndez.

Adjudicadas por orden de la Dirección general del ramo de fecha 31 de Diciembre último, las fincas, procedentes del Clero, que á continuación se detallan, cuyas subastas se verificaron el 7 del citado mes, se pone en conocimiento de los interesados y el público por medio de este periódico oficial.

Un campo, secano, aliagar, inculto, en la partida de Las Fuentes, término de Abanto, de 25 áreas, rematado por D. Fernando Pérez Millán en 57'38 pesetas.

Un campo, yermo, secano, en la partida de «Avejos», término de Abanto, de siete áreas, 29 centiáreas, rematado por el mismo en 76'50 pesetas.

Zaragoza 13 de Enero de 1898.—Eduardo Meléndez.

Cédulas personales.—Circular.

Esta Administración ha observado que la mayoría de los Ayuntamientos remiten las cédulas personales que no han hecho efectivas durante el período voluntario, sin su numeración correlativa y sin haber procedido á su extensión, según está prevenido en el art. 35 de la Instrucción de cédulas de 27 de Mayo de 1884, y con objeto de evitar devoluciones para subsanar los indicados defectos, que pueden redundar en perjuicio de las Corporaciones citadas, se advierte por medio de la presente circular para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Zaragoza 14 de Enero de 1898.—El Administrador, Eduardo Meléndez.

Consumos.—Circular.

Habiéndose sufrido varios errores en la relación de débitos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 del actual, por haber incluido pueblos que se hallan exceptuados por el art. 227, se hace saber queda nula y sin ningún efecto dicha relación de débitos por el impuesto de consumos, la que será publicada de nuevo rectificadas los errores padecidos en uno de los números próximos de este periódico oficial.

Zaragoza 15 de Enero de 1898.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Meléndez.

SECCION QUINTA

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Habiendo acordado este Ayuntamiento contratar mediante concurso público la instalación y suministro de la energía eléctrica necesaria para el alumbrado de las diversas dependencias de la Casa Consistorial, se anuncia al público para que los que deseen prestar aquel servicio presenten sus proposiciones hasta las dos de la tarde del día 28 de los corrientes en el Negociado de gobierno interior y estadística de la Secretaría municipal; donde estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en el referido concurso.

Zaragoza 14 de Enero de 1898.—El Presidente, B. Girauta.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

SECCION SEXTA

D. Pablo Quílez Cuenca, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Embid de la Ribera:

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Nicolás Oroz y Gil, hijo de Félix é Isabel, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Capitular, el día 30 del

mes corriente y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Embid de la Ribera 15 de Enero de 1898.—Pablo Quílez.

Comprendido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del presente año, el mozo Manuel Gascón Génova, hijo de Ramón y Estefanía, vecinos que eran de Illueca, nacido accidentalmente en esta parroquia en 15 de Junio de 1879, y cuyo paradero, así de los padres como del mozo, se ignora por completo, se le cita por medio del presente anuncio para que el día 30 del actual, á las diez de su mañana, se presente en esta Casa Consistorial al acto de la rectificación del alistamiento; pues de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Aniñón 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, José M.ª Jimeno.

Ignorándose el paradero del mozo Gervasio Palacín, natural de este pueblo, nacido en 27 de Enero de 1879, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 30 del corriente mes, y hora de las nueve de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villalengua 11 de Enero de 1898.—El Alcalde, Jorge Vergara.

Durante el presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y forasteros tengan en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, mediante documento que los justifiquen.

Puendeluna 10 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Artaso.

Durante el presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y forasteros tengan en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria, mediante documento que las justifique.

Ardisa 10 de Enero de 1898.—El Alcalde, Esteban Tolosana.

Hasta el 31 del actual se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que haya sufrido la riqueza de este término municipal.

Ateca 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pascual Florén.

Hasta el día 31 del corriente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de documentos legales que lo acrediten.

Villarroya de la Sierra 11 de Enero de 1898.—El Alcalde, Isidro Herrero.

Desde el día de la fecha al 31 del actual, inclusive, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en la riqueza rústica, urbana y pecuaria, de este distrito, previa la presentación de los documentos exigidos por la ley á tal efecto.

Calmarza 11 de Enero de 1898.—El Alcalde, Juan M. Cortés.

Durante los días del 10 del presente mes al 10 de Febrero próximo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de documentos que los justifique.

Aladrén 8 de Enero de 1898.—El Alcalde, Tomás García.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1896 á 97, y los presupuestos adicional y refundido del corriente año 97 á 98, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días.

Grisén 11 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pedro Castillo Alcaiz.

Durante los días que restan del presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las traslaciones de dominio que los contribuyentes de este término hayan experimentado en su riqueza, siendo condición precisa y necesaria solicitarlas en forma y justificarlas con documentos legales.

Cadrete 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Juan M. Lobaco.

Hasta el día 31 del actual se admitirán en esta Alcaldía solicitudes á la plaza de barbero de este pueblo y serán preferidos aquellos que reunan más servicios y posean el Título de Ministrante.

La dotación y demás circunstancias será tratada con la Junta de contribuyentes.

Cadrete 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Juan M. Lobaco.

El presupuesto adicional y refundido para el año 1897-98, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 15 días.

Y hasta el día 31 del actual se admitirán en dicha Secretaría las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria.

Sediles 12 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Blasco.

Por lo que resta del presente mes se admitirán las alteraciones que hayan podido ocurrir en la riqueza rústica, urbana y pecuaria previa la oportuna justificación.

Zuera 12 de Enero de 1898.—El Alcalde, Antonio Ineba.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios, formado para cubrir el déficit del ejercicio de 1897 al 98, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Las liquidaciones generales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 1896 al 97, así como el presupuesto adicional y refundido para 1897 al 98, se hallan de manifiesto en la misma oficina por término de 15 días.

Hasta el día 15 de Febrero próximo se admitirán en la misma Secretaría las altas y bajas que haya sufrido la riqueza rústica y urbana, previa exhibición de los documentos que acrediten haber satisfecho los Derechos reales.

Salillas de Jalón 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Sixto Rosel.

Desde el día 15 del corriente mes al 15 del próximo Febrero se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria.

Chodes 9 de Enero de 1898.—El Alcalde, Francisco Cabeza.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del año económico de 1896-97, y los presupuestos adicional y refundido de 1897-98, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días.

Chodes 9 de Enero de 1898.—El Alcalde, Francisco Cabeza.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por la Escribanía del refrendatario se ha incoado expediente de jurisdicción voluntario por el Procurador D. Juan Antonio Iranzo, á nombre de doña Encarnación Ochoa Vegas, viuda de D. José de Bériz, por sí y con la calidad de madre de los menores Concepción, José María, Elicio y Ramón de Bériz Ochoa, para justificar el dominio de éstos como herederos de su padre é inscribirlo en el Registro de la propiedad por el procedimiento establecido en el art. 404 de la ley Hipotecaria, de un campo, que antes fué olivar, sito en términos de esta capital y su partida de las Fuentes, de cabida seis cahíces, dos cuartales y un almud de tierra, equivalentes á dos hectáreas, 91 áreas y

42 centiáreas; lindante por Norte con acequia de riego y campo de herederos de D. Fermín Velasco, por Este y Sur con acequia de riego, y por Oeste con carretera de herederos; cuyo campo lo adquirió el D. José de Bériz en concepto de legítima de su bisabuela D.^a Serafina Poilao.

Y habiéndose acordado en dicho expediente que, de conformidad á lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 404 de la ley Hipotecaria, se convoque á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta localidad é insertarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se convoca á las referidas personas á fin de que, dentro del término de 180 días, comparezcan en los autos si quisieren alegar su derecho; pues transcurrido dicho plazo seguirá el expediente su curso y se acordará lo procedente.

Dado en Zaragoza á 1.º de Febrero de 1894.—
Enrique Roig.—Ante mí, Luis Moliner.

Ateca

D. Enrique de Iturriaga, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Andrés Gómara Puertas en causa sobre desacato, se sacan á tercera subasta, sin fijación á tipo, y con reserva de

ser aprobada por este Juzgado, los bienes siguientes:

Una viña, secano, en el Canil, término municipal de Villalengua, de tercera clase, de 23 áreas, nueve centiáreas; linda con finca de D.^a Catalina Blasco y viuda de Manuel Morón: tasada en 25 pesetas.

Treinta y ocho pedazos de jabón; cuatro paquetes de algodón é hilos de colores; dos cajas de tambores de hilo; tres docenas de carretes de hilo blanco y negro; cuatro paquetes de velas de espelma; cuatro paquetes de fideos finos; un cuarterón de pimienta picante; cuatro paquetes de pólvora; una arroba de arroz; media arroba de azúcar; media gruesa de cerillas; cuatro paquetes de café; una caja de almidón; seis libras de chocolate; medio cuarterón de garbanzos; seis piezas de veta pobre; una arroba de aceite; cuatro toneles vacíos de cabida cada uno, de un cántaro; una docena de escobas; un cuarterón de abadejo; una carnerera de hilo de palomar y una docena de chorizos: tasados todos los bienes muebles en 103'64 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado y en la del municipal de Villalengua, se ha señalado el día 26 del actual y hora de las once de su mañana.

Dado en Ateca á 3 de Enero de 1898.—Enrique de Iturriaga.—D. S. O., por enfermedad de Lassa, Juan Manuel Gil.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

IMPUESTO DE MINAS.—Segundo trimestre de 1897-98.

RELACION de las minas que se han explotado en dicho trimestre según las relaciones presentadas por los interesados, con expresión del producto obtenido y demás circunstancias que se expresan.

NOMBRE de la mina en explotación.	NOMBRE del dueño ó explotador.	Clase de mineral.	Número de quintales métricos extraídos.	Precio á que se vende en la boca mina.	Importe.	2 por 100.
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
El Angel.....	D. José Martínez.....	Sal.	1.289	0'75	966'75	19'34
Rosalía.....	El mismo.....	»	157	»	117'75	2'36
Enriqueta.....	Indalecio Martín...	»	5	»	3'75	0'08
San Crescencio...	Miguel Romero....	»	736	»	552	11'04
La Bonita.....	Miguel García.....	»	1.201	»	900'75	18'01
El Balcón.....	Jenaro Calvé.....	»	2.157 1/2	»	1.618'10	32'36
Sanche Abarca...	Joaquín Leza.....	»	77	»	57'75	1'16
San Juan.....	El mismo.....	»	299	»	224'25	4'48
Esperanza.....	Marcelino Liria....	»	10	2'25	22'50	0'45
			459	0'75	344'25	6'89
Paquita.....	Ramón Soler.....	»	237	»	177'75	3'55
Fortuna.....	Bernardino Gonzalo.	»	225	»	168'75	3'37
Victoria.....	Ricardo la Rosa....	»	11	»	8'25	0'16
Condal.....	Adolfo Codina....	»	10	1	10	0'20
Dichosa.....	Julián San Juan...	Lignito.	1.817	0'50	908'50	18'17
Totales.....			8.690 1/2	»	6.081'10	121'62

Zaragoza 10 de Enero de 1898.—Eduardo Meléndez.